**TERMINOS DE REFERENCIA**

 **EVALUACION FINAL EXTERNA**

**PROGRAMA**

**“Políticas Interculturales para la Inclusión y Generación de Oportunidades”**

**ventana temática cultura y desarrollo**

**costa rica**

1. **Antecedentes generales**

En diciembre de 2006 el PNUD y el Gobierno de España celebraron un importante acuerdo de asociación por la suma de 528 millones de euros con el objeto de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y otros objetivos de desarrollo por medio del sistema de las Naciones Unidas. Además, el 24 de septiembre de 2008 España prometió 90 millones de euros para el establecimiento de una ventana temática sobre infancia y nutrición. El F-ODM presta apoyo a programas conjuntos que duplican experiencias piloto satisfactorias y tienen repercusiones en la formulación de políticas públicas y la mejora de la vida de las personas en 49 países al acelerar el progreso hacia el logro de los ODM y otros objetivos de desarrollo clave.

El F-ODM trabaja a través de los equipos de las Naciones Unidas en los países promoviendo una mayor coherencia y eficacia de las intervenciones de desarrollo por medio de la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas. El Fondo utiliza intervenciones basadas en programas conjuntos y hasta la fecha ha aprobado 128 de estos programas en 49 países en ocho ventanas temáticas que contribuyen de distintas maneras al logro de los ODM, la implicación nacional y la reforma de las Naciones Unidas.

Ventana temática sobre cultura y desarrollo

La ventana sobre cultura y desarrollo está integrada a nivel global por 18 programas conjuntos que promueven la cultura como medio para el desarrollo social y económico. Las intervenciones principales se centran en el apoyo a la formulación de políticas públicas que promuevan la inclusión social y cultural, y el estímulo del desarrollo de industrias creativas para ampliar las oportunidades de las personas.

La variedad de beneficiarios de los programas conjuntos de la ventana sobre cultura y desarrollo va desde los gobiernos nacionales hasta la población local. Prácticamente todos los programas conjuntos incluyen un componente de apoyo al gobierno a nivel nacional y/o local, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones profesionales, comunidades y particulares.

1. **Antecedentes y estado actual del Programa Conjunto.**

En junio del 2008 se aprueba para el país, por un período de 2 años, el Programa Conjunto ***“Políticas interculturales para la inclusión y generación de oportunidades”*** de la Ventana Cultura y Desarrollo en el que participan las Agencias del Sistema de Naciones Unidas: UNESCO, PNUD, UNICEF, FAO y OPS y los Ministerios de Cultura, Educación, Economía, Salud y Agricultura.

Frente a la realidad de contrastes que aquejan a la sociedad costarricense, donde si bien se han alcanzado logros importantes en la segunda mitad del S XX, a partir de los años 80 se empieza a experimentar un nivel de desigualdad en el ingreso que lleva grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad a situación de exclusión social. Bajo esta situación, las brechas sociales se incrementan al intervenir condición etaria, étnica, de género, ubicación geográfica; entre otros; aunado a un deterioro institucional sobre las capacidades del Estado necesarias para otorgar reconocimiento a la diversidad cultural y al aseguramiento de los derechos culturales de las personas, de ahí que el Programa Conjunto busque afectar el deterioro de las condiciones de vida de grupos poblacionales (representativos de la diversidad cultural del país) cuya exclusión económica está influida por factores socioculturales. Para ello, asume el compromiso de promover la inclusión cultural y social de grupos marginales a través de la generación de oportunidades la promoción del potencial productivo del sector creativo del país y el fortalecimiento de la capacidad institucional a nivel nacional.

El Programa impulsa una perspectiva innovadora de la cultura que parte del reconocimiento del vínculo existente entre desarrollo y cultura, y de la cultura como el cuarto pilar necesario para el logro sostenible de los Objetivos del Milenio, en línea con un nuevo paradigma sobre el desarrollo humano, del que también forman parte la variable social, económica y medioambiental.

A partir del compromiso asumido se establecieron dos resultados:

***1° Resultado:***

* Estrategia local: Comunidades urbano marginales y rurales empoderadas en relación con sus expresiones identitarias, su capital social, el ejercicio de los derechos culturales y el aprovechamiento sostenible de sus recursos culturales.

***2° Resultado:***

* Estrategia nacional: Mejoradas las competencias institucionales para la gestión de las políticas interculturales fortalecidas en los sectores de cultura, educación, salud y agricultura aplicada en las áreas de influencia del proyecto.

La estrategia local se concentró en el apoyo del Programa Conjunto al proyecto gubernamental liderado por el Ministerio de Cultura y Juventud sobre la creación del Parque La Libertad, un complejo de regeneración social localizado en la confluencia de 9 distritos marginales en la mayor aglomeración urbana del país. El Parque se concibe como un espacio de interacción y de gestión de proyectos artísticos, ambientales y de cultura urbana, ampliando las posibilidades de desarrollo de la población aledaña. Adicional al Parque la Libertad, el Programa Conjunto considera como parte de la estrategia local, las intervenciones realizadas en áreas específicas de la zona rural donde se ve representada la diversidad cultural del país.

La estrategia nacional reconoce, en concordancia con la visión-país de desarrollo, el sustrato institucional requerido para asegurar el entronque y sostenibilidad de las acciones locales. Por ello, se concentra en apoyar los esfuerzos nacionales hacia políticas públicas, programas y planes de gobierno en los diversos niveles de concreción o madurez (diseño, reformulación, implementación u otros) dirigidos principalmente a:

* El fortalecimiento de programas institucionales promotores de condiciones hacia el intercambio, difusión y generación de información cultural,
* La generación de capacidades en gestores culturales locales,
* La salvaguarda de bienes culturales tradicionales a través de denominaciones de origen,
* La transformación de la visión economicista o simplista de diversos espacios de convivencia en espacios de intercambio intercultural,
* El direccionamiento de esfuerzos en planes y programas institucionales hacia estrategias de apoyo a los emprendimientos y mipymes de base social y cultural desde su valoración como motores de desarrollo,
* El reconocimiento de la vinculación cultura-educación como garantes de procesos pedagógicos respetuosos de la diversidad cultural y por tanto, atractivos para la continuidad de los estudiantes en el sistema y sus efectos sobre la base productiva y social futura del país y,
* El rescate de bienes y recursos culturales intangibles como los relacionados con tradiciones agro-alimentarias.

Para el logro del compromiso se establecieron 31 actividades indicativas bajo 6 productos:

1.1: En funcionamiento el Centro de Recursos para la promoción de la interculturalidad y las industrias creativas

1.2: Recuperación y re significación de conocimientos y prácticas tradicionales en las comunidades urbano marginales y rurales para su incorporación en proyectos productivos y la mejora de la calidad de vida

2.1: Políticas de los sectores Cultura, Educación, Salud y Agricultura revisadas y actualizadas en aspectos relevantes para la promoción de la interculturalidad.

2.2: Funcionarios, artistas, gestores culturales y líderes comunales capacitados en metodologías de trabajo respetuosas de la diversidad cultural y favorables a la promoción de la interculturalidad

2.3: Desarrollados estadísticas e indicadores culturales que incorporen el enfoque de interculturalidad

2.4: Comunicación social para promover el respeto a la diversidad cultural

Alcance del Programa Conjunto

Se establecieron tres zonas de influencia:

* **Inmediata:** 9 distritos de los cantones de Desamparados, la Unión y Curridabat (San Miguel, San Antonio, Patarrá, Damas, Gravilias, Curridabat, Tirrases, San Diego, Río Azul
* **Mediata**: 3 distritos adicionales al cantón Central de San José (Central y Zapote) y La Unión de Cartago (Tres Ríos)
* **Rural**: comunidades de 14 distritos ubicados en los cantones de Santa Cruz, Nandayure, Nicoya, Coto Brus, Corredores, Talamanca, Mora, Puriscal, León Cortes, Guatuso, Upala, Poás, Sarapiquí y Belén

Para diciembre de 2009 se llevó a cabo un proceso de reformulación del Programa con el fin de alinear el tiempo requerido para completar las actividades indicativas dentro de un calendario de 3 años totales a cambio de los 2 años establecidos originalmente. Esta reformulación permitió extender el programa de junio 2008 a junio 2011. No obstante, en enero 2011 se aprueba una nueva extensión en tiempo (sin costo adicional), y se establece como nueva fecha de finalización del Programa Conjunto el 15 de noviembre de 2011.

En la actualidad, el Programa Conjunto se encuentra en su etapa de salida a menos de tres meses del cierre programático.

1. **Objetivo general de la evaluación**

Las evaluaciones finales son de naturaleza **recapitulativa,** y responden a las siguientes premisas:

1. Establecer en qué medida el programa conjunto ha ejecutado plenamente sus actividades, obtenido los resultados y entregado los productos, en particular midiendo los resultados para el desarrollo. En consecuencia, determinar si los objetivos, resultados y el impacto tal y como está descrito en el marco de resultados del Programa Conjunto fueron alcanzados consecuencia de las actividades del Programa de cara a la rendición de cuentas frente a beneficiarios, donantes y demás implicados en el proceso.
2. Generar conocimientos empíricos sustantivos sobre la ventana temática del F-ODM, o más, identificando las mejores prácticas y la experiencia adquirida que podría ser útil para otras intervenciones de desarrollo a nivel nacional (aumento de escala) y a nivel internacional (duplicación).
3. Determinar el valor que tiene la evaluación para la contraparte y el colectivo beneficiario. Se entiende que parte de la pertinencia y la planificación de las acciones pasa por impulsar cambios en el papel del beneficiario en los proyectos de desarrollo, de actor pasivo a sujeto principal.
4. Sistematizar las lecciones aprendidas de la programación conjunta para el Sistema de Naciones Unidas y el Gobierno de Costa Rica, de cara a experiencias de trabajo futuras.

Como resultado, las observaciones, conclusiones y recomendaciones generadas por estas evaluaciones serán parte de la metaevaluación de la ventana temática en virtud de la cual el Secretariado procura sintetizar los efectos generales del Fondo en el plano nacional e internacional.

Bajo el contexto anteriormente esbozado, se determina que el objetivo general de la evaluación final externa es, **determinar el grado de cumplimiento de los objetivos, resultados y el impacto de la intervención tal como está planificado, evaluando los indicadores propuestos en el documento original de diseño y posteriores readecuaciones; además se espera poder evaluar otros resultados y/o impactos (positivos o negativos) generados durante la ejecución del Programa.**

La evaluación final se centrará en la medición de los resultados para el desarrollo y los efectos potenciales generados por el **programa conjunto**, sobre la base del alcance y los criterios incluidos en estos términos de referencia. Ello permitirá formular conclusiones y recomendaciones para el programa conjunto en un período de cuatro a seis meses.

**La unidad de análisis u objeto de estudio de esta evaluación es el programa conjunto,** entendido como el conjunto de componentes, resultados, productos, actividades e insumos detallados en el documento del programa conjunto y en las modificaciones conexas realizadas durante la ejecución.

1. **Objetivos específicos**

La evaluación final tiene los siguientes **objetivos específicos**:

1. Medir el grado en que el programa conjunto ha contribuido a abordar las necesidades y los problemas determinados en el análisis inicial articulado en la fase de diseño de la propuesta presentada al Secretariado del F-ODM.
2. Medir el grado de ejecución, eficiencia y calidad de los resultados obtenidos y productos entregados del programa conjunto respecto de los planificados inicialmente o las revisiones oficiales posteriores.
3. Medir el alcance de los efectos positivos del programa conjunto en las vidas de la población destinataria, los beneficiarios y los participantes previstos, ya sea particulares, comunidades o instituciones, según los propósitos del programa.
4. Medir la contribución del programa conjunto a los objetivos establecidos para las ventanas temáticas correspondientes y los objetivos generales del F-ODM a nivel local y nacional **(ODM y Declaración del Milenio, Declaración de París y principios de Accra, y la reforma de las Naciones Unidas)**.
5. Detectar y documentar la experiencia sustantiva adquirida y las mejores prácticas en relación con los temas concretos de la ventana temática, de conformidad con lo expuesto en el mandato temático inicial, los ODM, la Declaración de París, los principios de Accra y la reforma de las Naciones Unidas con el objeto de justificar la sostenibilidad del programa conjunto o de algunos de sus componentes.
6. Medir el alcance de los beneficios de la programación conjunta para los diferentes actores involucrados, agencias del SNU, Gobierno del país, actores institucionales, etc.
7. **Metodología**
	1. **Enfoque global**

El estudio comprenderá tres principales áreas de análisis referidas exclusivamente al periodo evaluado:

a. Evaluación de objetivos y resultados: Se evaluará en qué medida las actuaciones alcanzaron sus resultados y sus objetivos, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio. Se incluirán conclusiones y recomendaciones útiles para la implementación de otras intervenciones o Programas futuros.

b. Evaluación de resultados de impacto: Se evaluará de qué manera el programa contribuyó al alcance de las metas establecidas, y hasta qué punto se puede afirmar que se ha mejorado la capacidad de la población intervenida para afrontar las oportunidades que el Programa visibilizaba alcanzar.

c. Evaluación de la intervención: Se analizará la estructura diseñada para la ejecución del Programa Conjunto, los mecanismos de planificación, coordinación y seguimiento, la adecuación de los recursos humanos y técnicos así como el grado de adaptación – corrección para lograr superar las limitantes encontradas en el tiempo – en la gestión del Programa.

Para la evaluación final se utilizarán los indicadores señalados en la formulación del diseño del Programa y las readecuaciones del marco de resultados posteriores, debidamente aprobadas por el Comité Técnico Nacional. En caso necesario el evaluador deberá diseñar nuevos indicadores no previstos que permitan medir los avances e impactos.

La evaluación final utilizará metodologías y técnicas determinadas por las necesidades de información, las preguntas que figuran en los TDrs, la disponibilidad de recursos y las prioridades de los interesados. En todos los casos los consultores deben analizar todas las fuentes de información pertinentes, como informes, documentos del programa, informes de exámenes internos, archivos del programa, documentos nacionales estratégicos de desarrollo, evaluaciones de mitad de período y todo otro documento que contenga datos aptos para formar juicios de valor. Los consultores también deben realizar entrevistas o encuestas, o utilizar cualquier otra herramienta cuantitativa y/o cualitativa como medio para reunir los datos pertinentes para la evaluación final. El equipo de evaluación debe asegurarse de que se tengan en cuenta las voces, opiniones e información de las y los ciudadanos destinatarios/participantes del programa conjunto.

La metodología y las técnicas que se utilizarán en la evaluación deben describirse pormenorizadamente en el informe del estudio teórico y el informe de la evaluación final y contener como mínimo información sobre los instrumentos utilizados para reunir y analizar los datos, ya sean documentos, entrevistas, visitas sobre el terreno, cuestionarios o técnicas participativas.

Se procederá al análisis del ciclo de proyecto del Programa, valorando, entre otros elementos, su incidencia en la promoción de la equidad de género y la sostenibilidad medioambiental, y su coherencia con las estrategias sectoriales y los objetivos de desarrollo nacionales.

En función del contexto de intervención, la evaluación valorará la calidad y coherencia del diseño, el alineamiento y adecuación al contexto sociocultural del país y a las prioridades del FODM.

Con la evaluación final se estudiará la actuación del Programa en una muestra de comunidades representativas de las acciones del Programa Conjunto en Costa Rica, teniendo en cuenta su peso relativo sobre los resultados logrados, número de beneficiarios y las dificultades o facilidades que surgieron en la marcha.

* 1. **Criterios, cuestiones clave e indicadores de evaluación**

La Evaluación Final Externa tomará como criterios de evaluación los considerados por el FODM, valorando su grado de cumplimiento y focalizando como criterios prioritarios de atención los de pertinencia, eficacia y eficiencia, así como los de impacto y sostenibilidad. Considerando dichos criterios se establecen a continuación algunas preguntas de evaluación fundamentales, a las que el equipo evaluador tiene que dar respuesta. El evaluador las completará con aquellas otras que considere necesarias.

Las preguntas de evaluación definen la información que debe producir el proceso de evaluación. Las preguntas se agrupan según los criterios que se utilizarán para evaluarlas y responderlas. A su vez, estos criterios se agrupan según los tres niveles del programa.

**Nivel de diseño**

* **Pertinencia: El grado en que los objetivos de una intervención para el desarrollo son coherentes con las necesidades e intereses de las personas, las necesidades del país y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.**
1. ¿En qué medida y de qué forma contribuyó el programa conjunto a abordar las necesidades (socioeconómicas) y los problemas determinados en la etapa de diseño?
2. ¿En qué medida se realizaron conjuntamente el diseño, la ejecución, la vigilancia y la evaluación del programa? (Véanse la Guía para la Ejecución de Programas Conjuntos y la guía para la evaluación final del F-ODM.)
3. ¿Hasta qué punto fue la programación conjunta la mejor opción para responder a los problemas de desarrollo enunciados en el documento del programa?
4. ¿En qué medida agregaron valor los asociados en la ejecución que participaron en el programa conjunto para resolver los problemas de desarrollo enunciados en el documento del programa?
5. ¿Hasta qué punto, y concretamente cómo, facilitó el programa conjunto el diálogo directo entre los ciudadanos y el poder público local (gobiernos nacional y locales e instituciones) sobre las políticas y prácticas relativas a los ODM?
6. ¿En qué medida tuvo el programa conjunto una estrategia de vigilancia y evaluación útil y fiable que contribuyera a lograr resultados de desarrollo medibles?
7. ¿Hasta qué punto utilizó el programa conjunto mecanismos de promoción, movilización social y comunicación para el desarrollo a fin de adelantar sus objetivos de política? ¿Contó el programa con una estrategia de promoción y comunicación útil y fiable? (Véase la Guía para la Ejecución de Programas Conjuntos del F-ODM, sección de promoción.)
8. En caso de que se haya modificado el programa, ¿reflejó los cambios necesarios?

**Nivel de proceso**

**- Eficiencia: El grado en que los recursos o insumos (fondos, tiempo, recursos humanos, etc.) se han traducido en resultados**

1. ¿En qué medida el modelo de gestión del programa conjunto (es decir, instrumentos; recursos económicos, humanos y técnicos; estructura institucional; corrientes de información; adopción de decisiones por la administración) fue eficiente respecto de los resultados para el desarrollo obtenidos?
2. ¿Hasta qué punto fue la ejecución de una intervención del programa conjunto (grupo de organismos) más eficiente respecto de lo que habría sido en caso de la intervención de un solo organismo?
3. ¿En qué medida contribuyó la gobernanza del Fondo a nivel de programa (Comité de Gestión de Programa - CGP) y a nivel nacional (Comité Directivo Nacional - CDN) a la eficiencia y eficacia del programa conjunto? ¿Hasta qué punto fueron útiles estas estructuras de gobernanza para los fines del desarrollo, la implicación y el trabajo conjunto como "Una ONU"?
4. ¿En qué medida y de qué forma aumentó o redujo el programa conjunto la eficiencia en la obtención de resultados y la entrega de productos?
5. ¿Qué tipo de metodologías de trabajo, instrumentos financieros y prácticas institucionales utilizaron los asociados en la ejecución para aumentar la eficiencia del trabajo conjunto como "Una ONU"?
6. ¿A qué tipo de obstáculos (administrativos, financieros y de gestión) hizo frente el programa conjunto y hasta qué punto afectaron su eficiencia?
7. ¿En qué medida y de qué forma repercutió el examen de mitad de período en el programa conjunto? ¿Fue útil? ¿Aplicó el programa conjunto el plan de mejora?

**- Implicación en el proceso: Ejercicio efectivo de liderazgo por los asociados nacionales y locales en las intervenciones de desarrollo**

a) ¿En qué medida se apropiaron del programa la población destinataria, los ciudadanos, los participantes y las autoridades locales y nacionales y se implicaron desempeñando un papel activo y eficaz en él? ¿Qué modos de participación (liderazgo) impulsaron el proceso?

b) ¿Hasta qué punto y de qué forma repercutió la implicación o la falta de esta en la eficiencia y eficacia del programa conjunto?

**Nivel de resultados**

**- Eficacia: El grado en que se han alcanzado los objetivos de la intervención para el desarrollo**

1. ¿Hasta qué punto contribuyó el programa conjunto al logro de los resultados y productos del desarrollo previstos inicialmente o enunciados en el documento del programa?
2. ¿Hasta qué punto y de qué forma contribuyó el programa conjunto al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel local y nacional?
3. ¿Hasta qué punto y de qué forma contribuyó el programa conjunto al logro de los objetivos establecidos en la ventana temática?
4. ¿Hasta qué punto (políticas, presupuestos, diseño y ejecución) y de qué forma contribuyó el programa conjunto a mejorar la aplicación de los principios de la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra?
5. ¿Hasta qué punto y de qué forma contribuyó el programa conjunto a los objetivos de "Una ONU" a nivel nacional?
6. ¿En qué medida tuvieron los resultados y productos del programa conjunto sinergias y coherencia en la obtención de resultados para el desarrollo? ¿Qué tipos de resultados se obtuvieron?
7. ¿Hasta qué punto tuvo el programa conjunto efectos en los ciudadanos destinatarios?
8. ¿Se han determinado buenas prácticas, casos de éxito, experiencia adquirida o ejemplos que pueden duplicarse? Sírvase describirlos y documentarlos.
9. ¿Qué tipos de efectos diferenciados está produciendo el programa conjunto según el género, la raza, el grupo étnico, o el entorno rural o urbano de la población beneficiaria, y en qué medida?
10. ¿Hasta qué punto contribuyó el programa conjunto al adelanto y el progreso del fomento de los procesos y resultados de la implicación nacional (el diseño y la aplicación de los planes nacionales de desarrollo, las políticas públicas y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), entre otros)?
11. ¿En qué medida ayudó el programa conjunto a intensificar el diálogo de los interesados/ciudadanos y/o su participación en las esferas de políticas y de desarrollo fundamentales?

**Sostenibilidad: Probabilidad de que los beneficios de la intervención perduren a largo plazo.**

1. ¿Hasta qué punto han tomado los órganos de adopción de decisiones y los asociados en la ejecución del programa conjunto las decisiones y medidas necesarias para asegurar la sostenibilidad de los efectos del programa conjunto?

**A nivel local y nacional:**

* + 1. ¿En qué medida apoyaron el programa conjunto las instituciones nacionales y/o locales?
		2. ¿Mostraron esas instituciones la capacidad técnica y el compromiso de liderazgo para seguir trabajando con el programa o para ampliarlo?
		3. ¿Se ha creado y/o reforzado la capacidad operativa de los asociados nacionales?
		4. ¿Tuvieron los asociados capacidad financiera suficiente para mantener a lo largo del tiempo los beneficios generados por el programa?
1. ¿En qué medida aumentaron u oscilaron las asignaciones del presupuesto nacional al sector concreto abordado por el programa?
2. ¿Hasta qué punto ha contribuido el programa a crear mecanismos de diálogo entre los ciudadanos/la sociedad civil y el Estado que puedan mantenerse después del plazo del programa?
3. ¿En qué medida se aprueban nuevas políticas o leyes con el apoyo del programa conjunto, financiadas y aplicadas activamente por los gobiernos?
4. ¿Hasta qué punto se duplicará o ampliará el programa conjunto a nivel nacional o local?
5. ¿En qué medida se ajustó el programa conjunto a las estrategias nacionales de desarrollo y/o el MANUD

**6. Fases de la evaluación**

La evaluación se dividirá en tres fases, a saber:

**Fase I.** **Estudio de gabinete**

Como resultado del estudio de gabinete el evaluador presentará el siguiente entregable:

**Un informe inicial,** el cual se presentará dentro de los 15 días posteriores de la entrega de toda la documentación del programa al equipo de evaluación.

El informe tendrá una extensión de 10 a 15 páginas y propondrá los métodos, las fuentes y los procedimientos que se utilizarán para reunir datos y un proyecto de calendario de actividades y presentación de los entregables. El informe del estudio teórico propondrá las primeras líneas de investigación del programa conjunto. Este informe se constituirá en punto de partida de un acuerdo y entendimiento entre el consultor y los administradores de la evaluación. El informe seguirá la estructura contenida en el **anexo 1.**

**Fase II. Trabajo de campo**

Esta fase consistirá en la aplicación de los instrumentos definidos a los diferentes actores clave del Programa Conjunto en el país, y solicitud de información adicional a otras organizaciones y actores institucionales.

- Estudio exhaustivo de la documentación administrativa y técnica en la que se basaron las distintas actuaciones ejecutadas o en curso, así como un detallado contraste de los datos y conclusiones de todas las fuentes consultadas.

- Redacción del borrador del Informe de Trabajo de Campo, que incluirá una memoria de las actividades realizadas en esta fase (entrevistas, reuniones, visita a proyectos, encuestas o grupos de trabajo con beneficiarios, etc.)

- Socialización del borrador con los actores relevantes e incorporación de los comentarios/recomendaciones a la versión final.

Con apoyo del Programa Conjunto y sus diferentes actores institucionales y de agencias SNU involucrados, se hará una previsión de los riesgos y se garantizará la seguridad de que todos los actores participen en la evaluación (trabajo de campo), es decir destinatarios directos e indirectos.

Esta fase tendrá una duración estimada de entre 10 a 14 días hábiles de misión.

**Fase III. Preparación y presentación del Informe Final**

**Proyecto de informe final** (se presentará dentro de los 20 días de la finalización de la visita sobre el terreno; también se enviará una copia al Secretariado del F-ODM)

El proyecto de informe final contendrá las mismas secciones que el informe final (descrito en el próximo párrafo) y tendrá una extensión de 20 a 30 páginas. El informe se distribuirá al grupo de referencia encargado de la evaluación. También contendrá un resumen ejecutivo de menos de 5 páginas, que incluya una breve descripción del programa conjunto, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, la metodología utilizada y las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones. El proyecto de informe final se distribuirá al grupo de referencia encargado de la evaluación para recabar sus observaciones y sugerencias.

**Informe final de la evaluación** (se presentará dentro de los 10 días de la recepción del proyecto de informe final con las observaciones; también se enviará una copia al Secretariado del F-ODM)

El informe final tendrá una extensión de 20 a 30 páginas y un resumen ejecutivo de menos de 5 páginas que incluya una breve descripción del programa conjunto, su contexto y situación actual, el propósito de la evaluación, la metodología utilizada y las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones. El informe final se enviará al grupo de referencia encargado de la evaluación. Contendrá las secciones establecidas en el anexo 2.

**7. Funciones y responsabilidades fundamentales en el proceso de evaluación**

Tres agentes principales intervendrán en la realización de las evaluaciones finales del F-ODM:

1. La **Oficina del Coordinador Residente,** que **encomienda** la evaluación final, tiene las funciones siguientes:
* Dirigir el proceso de evaluación en las tres fases principales de la evaluación final (diseño, ejecución y divulgación);
* Convocar al grupo de referencia encargado de la evaluación;
* Dirigir la finalización del mandato de la evaluación;
* Coordinar la selección y contratación del equipo de evaluación, asegurando que el organismo principal ejecute los procesos de adquisiciones y los arreglos contractuales correspondientes necesarios para designar al equipo de evaluación;
* Asegurar que los productos de la evaluación cumplan las normas de calidad (en colaboración con el Secretariado del F-ODM);
* Prestar asesoramiento y apoyo concretos al administrador y al equipo de la evaluación durante todo el proceso;
* Poner en contacto al equipo de evaluación con la dependencia del programa en general, los administradores superiores y los interesados fundamentales en la evaluación, y asegurar un enfoque plenamente inclusivo y transparente de la evaluación;
* Asumir la responsabilidad de la divulgación y el aprendizaje de todas las evaluaciones de las distintas esferas de los programas conjuntos y constituirse en el enlace con el Comité Directivo Nacional;
* Salvaguardar la independencia del proceso, incluida la selección del equipo de evaluación.
1. El **coordinador del programa,**  en su calidad de **administrador de la evaluación,** tendrá las funciones siguientes:
* Contribuir a la finalización del mandato de la evaluación;
* Prestar apoyo ejecutivo y de coordinación al grupo de referencia;
* Suministrar a los evaluadores el apoyo administrativo y los datos necesarios;
* Colaborar con el encargado de encomendar la evaluación y responder a este;
* Poner en contacto al equipo de evaluación con la dependencia del programa en general, los administradores superiores y los interesados fundamentales en la evaluación, y asegurar un enfoque plenamente inclusivo y transparente de la evaluación;
* Examinar el informe inicial y el o los proyectos de informe de evaluación;
* Asegurar que se asignen recursos humanos y financiación suficientes para la evaluación.
1. El **Comité de Gestión del Programa**, quefuncionará como **grupo de referencia encargado de la evaluación,** estará integrado por representantes de los principales interesados del programa conjunto (el Comité, los beneficiarios, etc.). Tendrá las funciones siguientes:
* Examinar el proyecto de informe de evaluación y asegurar que el proyecto final cumpla las normas de calidad exigidas;
* Facilitar la participación de todos los interesados en el diseño de la evaluación;
* Determinar las necesidades de información, definir los objetivos y establecer los límites del alcance de la evaluación;
* Aportar contribuciones y participar en la finalización del mandato de la evaluación;
* Facilitar el acceso del equipo de evaluación a toda la información y documentación pertinente de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deberían participar en las entrevistas, los grupos de debate u otras formas de reunir información;
* Fiscalizar el progreso y la realización de la evaluación, la calidad de los procesos y los productos;
* Divulgar los resultados de la evaluación.
1. El **Secretariado del F-ODM** funcionará como **miembro encargado del control de calidad** de la evaluación, en cooperación con el encargado de encomendar la evaluación. Se encargará de:
* Examinar la calidad del proceso de evaluación y sus productos, y brindar asesoramiento al respecto (observaciones y sugerencias sobre el mandato adaptado, proyectos de informes, informe final de la evaluación) y sobre posible mejoras.
1. **El equipo evaluador:**

Cumplirá las disposiciones contractuales con arreglo al mandato, los principios y las normas del UNEG (Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas) y la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y las directrices éticas. Ello incluirá la elaboración de una matriz de evaluación como parte del informe inicial, los proyectos de informe y reuniones de información con el encargado de encomendar la evaluación y los interesados sobre el progreso y las conclusiones y recomendaciones fundamentales, según proceda.

**8. Herramientas para la evaluación**

El equipo consultor deberá detallar la metodología y herramientas utilizadas para la toma<A[presa|toma]> de datos y colecta de información directa (p.ej., entrevistas guiadas por<A[por|para]> preguntas estructuradas y semi-estructuradas, observación participante; encuestas, entrevistas en profundidad con actores claves, talleres de evaluación participativa, etc.), e indirecta (p.ej., revisión de informes locales, borradores de proyecto, informes de seguimiento y finales, etc.).

**9. Proceso de evaluación: CALENDARIO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Fase de evaluación  | Actividades | Quién | Cuándo |
| Diseño  | Establecimiento del grupo de referencia encargado de la evaluación  | EEE\* | 6 meses antes de la finalización del programa |
| Diseño | Adaptación del mandato general de la evaluación final | GRE\*\* |
| Ejecución | Selección y contratación del equipo de evaluación  | AE\*\*\* |
| Ejecución | Suministro de insumos al equipo de evaluación (documentos, acceso a informes y archivos); reunión de información sobre el programa conjunto | AE, GRE | 7 días |
| Ejecución | Entrega del informe inicial al encargado de encomendar la evaluación, el administrador de la evaluación y el grupo de referencia encargado de la evaluación  | EE\*\*\*\* | 15 días |
| Ejecución | Observaciones de los interesados al equipo de evaluación  | EEE, AE, GRE | 10 días |
| Ejecución | Preparación del programa de trabajo y acuerdo sobre este con el equipo de evaluación | EEE, AE, GRE | 10 días |
| Ejecución | Misión al país | EE, AE, EEE, GRE | 20 días |
| Ejecución | Entrega del proyecto de informe | EE | 20 días |
| Ejecución | Control de calidad del proyecto de informe de la evaluación | EEE, SF-ODM\*\*\*\*\*  | 5 días |
| Ejecución | Examen del proyecto de informe de la evaluación, entrega de observaciones al equipo de evaluación | AE, EEE, GRE | 15 días |
| Ejecución | Entrega del informe final | AE, EEE, GRE, SF-ODM, NSC^ | 10 días |
| Divulgación/mejoras | Divulgación y diseño y aplicación del plan de uso del informe de la evaluación | AE, EEE, GRE, NSC | 10 días |
|  | **\*** **Encargado de encomendar la evaluación (EEE) \*\*** **Grupo de referencia encargado de la evaluación (GRE)** **\*\*\* Administrador de la evaluación (AE) \*\*\*\*Equipo de evaluación (EE) \*\*\*\*\* Secretariado del F-ODM (SF-ODM)** **^**  **Comité Directivo Nacional (CDN)**  |  |  |

**10. Uso y utilidad de la evaluación**

Las evaluaciones finales son ejercicios recapitulativos orientados a reunir datos e información para medir el logro de los resultados para el desarrollo. No obstante, la utilidad del proceso y los productos de la evaluación va más allá de lo afirmado por los interesados en el programa durante la visita sobre el terreno o lo que el equipo de evaluación redactó en el informe de la evaluación.

El impulso generado por el proceso de evaluación (reuniones con el gobierno, los donantes, los beneficiarios, la sociedad civil, etc.) brinda la oportunidad perfecta para establecer una agenda sobre el futuro del programa o algunos de sus componentes (sostenibilidad). Además, es una excelente plataforma para comunicar la experiencia adquirida y transmitir mensajes clave sobre buenas prácticas y compartir productos que pueden duplicarse o ampliarse a nivel nacional o internacional.

El encargado de encomendar la evaluación, el grupo de referencia, el administrador de la evaluación y todos los interesados pertinentes para el programa concebirán y ejecutarán conjuntamente un plan completo de divulgación de las observaciones, conclusiones y recomendaciones de la evaluación para promover la sostenibilidad, la duplicación, la ampliación o el intercambio de buenas prácticas y experiencia adquirida a nivel local, nacional y/o internacional.

**11. Principios éticos y premisas de la evaluación**

La evaluación final del programa conjunto debe realizarse según los principios éticos y las normas establecidas por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

• **Anonimato y confidencialidad**. La evaluación debe respetar los derechos de las personas que brindan información, garantizando su anonimato y el carácter confidencial de los datos.

• **Responsabilidad**. El informe debe mencionar toda disputa o diferencia de opinión que pueda haber surgido entre los consultores o entre el consultor y los jefes del programa conjunto en relación con las observaciones o las recomendaciones. El equipo debe corroborar todas las afirmaciones o registrar todos los desacuerdos.

• **Integridad.** El evaluador será responsable de subrayar las cuestiones que no se mencionan específicamente en el mandato, si procede para obtener un análisis de la intervención más exhaustivo.

• **Independencia**. El consultor debe garantizar su independencia respecto de la intervención de que se trata, y no debe tener vínculo alguno con la gestión del examen ni con sus elementos.

• **Incidentes**. Si surgen problemas durante el trabajo sobre el terreno o en cualquier otra etapa de la evaluación, debe informarse inmediatamente al Secretariado del F-ODM. De no hacerlo, en ningún caso podrán utilizarse estos problemas para justificar la incapacidad de obtener los resultados estipulados por el Secretariado del F-ODM en este mandato.

• **Validación de la información.** El consultor será responsable de garantizar la precisión de la información reunida durante la elaboración de los informes y en última instancia será responsable de la información presentada en el informe de la evaluación.

• **Propiedad intelectual.** Al tratar con las fuentes de información, el consultor respetará los derechos de propiedad intelectual de las instituciones y comunidades que son objeto de examen.

• **Presentación de informes.** Si se retrasa la presentación de los informes o si la calidad de los informes es claramente inferior a lo acordado, podrán aplicarse las sanciones dispuestas en este mandato.

**12. Perfil del equipo evaluador**

El equipo responsable de la evaluación externa final del Programa Conjunto, deberá estar compuesto por dos personas, siendo uno de ellos el/la coordinador/a del equipo, cuya disponibilidad se deberá explicitar en la oferta.

Los miembros del equipo evaluador deberán de cumplir con el siguiente perfil profesional:

* + Profesional (es) en el área de las ciencias sociales, con grado mínimo de licenciatura o equivalente.
	+ Con experiencia en Cooperación al Desarrollo
	+ Con experiencia en evaluación de proyectos de desarrollo, siendo recomendable con recursos MDGF.
	+ Buen conocimiento de la región Latinoamericana, especialmente en la región centroamericana, y demostrada experiencia y/o conocimientos técnicos en temas relacionados a cultura e interculturalidad, y su relación con el desarrollo de las economías de la región, particularmente Costa Rica.
	+ Experiencia demostrada en el manejo de instrumentos de planificación sectorial nacional, ej. planes nacionales de desarrollo, y sus niveles de relación con los ODMs, y los programas conjuntos.
	+ Experiencia en el manejo de instrumentación UNDAF, Declaración de París y la iniciativa unidos en la acción del Sistema de Naciones Unidas.

El evaluador o equipo de evaluadores deberán aportar los CV de los expertos seleccionados para llevar a cabo la evaluación, así como un plan de trabajo detallado con su respectivo cronograma y presupuesto detallado.

El coordinador del equipo actuará como interlocutor y representante ante el contratante de la evaluación a la hora de contactar con los responsables e implicados en los proyectos. Cualquier cambio en la constitución del equipo evaluador deberá ser previamente notificado y autorizado por la Unidad Gestora de la Evaluación.

Al tratarse de una evaluación externa el equipo evaluador recibirá acompañamiento del personal del Programa Conjunto en terreno, pero sin que ellos interfieran en el trabajo de los evaluadores y garantizando su independencia en el desarrollo del trabajo y en la preparación del Informe.

**13. Documentación a presentar**

A efectos de considerarse una oferta válida, el oferente debe adjuntar los siguientes documentos:

* Nota escrita y firmada por ambos(as) consultores en donde se detalla el interés en participar, un breve esbozo de la experiencia conjunta en cooperación para el desarrollo y en específico en evaluaciones externas, además deberá indicar la disponibilidad inmediata del personal aportado.
* Copia del documento de identificación del proponente (s).
* Nota escrita y firmada por ambos consultores, en la cual designan una cuenta bancaria en el exterior o en territorio nacional (Costa Rica), a fin de hacer los pagos respectivos por concepto de los trabajos de evaluación.
* Hoja de vida actualizada del consultor o consultores propuestos**,** en el que se detallen las principales características de los proyectos realizados para organizaciones sin fines de lucro o en el área social. Se recomienda hacer mención explícita de experiencias de relación anteriores –si las hubiere- con el Sistema de las Naciones Unidas.
* Formulario P11 de las personas que conforman el equipo consultor disponible en [www.pnud.or.cr/](http://www.pnud.or.cr/) Centro de servicios/ Formularios/ Formularios contratos/ P11
* Cada oferente deberá de presentar además de la documentación requerida en el punto anterior para acreditar la solvencia técnica, una propuesta metodológica para el desarrollo de los elementos del presente pliego de términos de referencia, que deberá de incluir una aproximación al objeto de estudio de la evaluación y un cronograma relacionado. Además deberá de presentar una matriz preliminar de evaluación que contenga los indicadores propuestos siguiendo el modelo propuesto.

**El oferente deberá de presentar un presupuesto detallado en colones (En dólares si es un(a) consultor internacional)** por los servicios a brindar, en completa relación con el alcance de los trabajos encomendados, la propuesta metodológica inicial, los instrumentos a utilizar y el cronograma detallado presentado en la propuesta técnica.

**Recepción de Ofertas:**

Se ha determinado como fecha límite para la recepción de ofertas el **día viernes 28 de octubre de 2011 a las 12:00md, inclusive.**

Los(as) oferentes pueden enviar su propuesta al correo electrónico recursoshumanos.cr@undp.org indicando en el asunto: Evaluación Final Externa Políticas Interculturales. También pueden enviar sus ofertas en físico a la Oficinas del PNUD ubicadas en Pavas, San Jose ,Costa Rica, de la Embajada de EEUU 300 mts al sur y 200 mts al sureste, Oficentro La Virgen Nº2, Edificio Nº1.

En caso de que la oferta se entregue en físico el/la Oferente entregará la Propuesta en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica en su interior y el sobre exterior deberá estar Dirigido a:

* **Proyecto 62702 -Evaluación Final Externa-** **Políticas interculturales para la inclusión y generación de oportunidades**

y,

* Con la siguiente indicación –

**“Propuesta para desarrollar la Evaluación Final Externa sobre Proyecto 62702-Políticas interculturales para la inclusión y generación de oportunidades”**

El sobre deberá estar cerrado e indicar el nombre y la dirección del Oferente

**14. Forma de evaluación**

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se tomara en cuenta la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo de 700 puntos de la calificación total de 1000 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR).

En la segunda etapa se compararán las propuestas económicas de todos los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima de 700 puntos en la evaluación técnica, utilizando para ello la fórmula indicada en la sección B de este punto.

**Para la selección del consultor se sumarán los resultados de las fases I y II, el que obtenga el mayor puntaje será el consultor/equipo consultor seleccionado.**

1. **Criterios para la Evaluación Técnica (Fase I)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resumen de los Formularios de Evaluación de la Propuesta Técnica** | **Puntaje máximo** | **Equipo** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** |
| 1. | Plan de trabajo y enfoque propuestos | 300 |  |  |  |  |  |
| 2. | Equipo de trabajo | 700 |  |  |  |  |  |
|  | Total | 1000 |  |  |  |  |  |

Se incluyen en las próximas páginas los formularios de evaluación de las propuestas técnicas. El puntaje que se puede otorgar y que se especifica para cada criterio de evaluación indica la importancia relativa o ponderación de cada ítem en el proceso general de evaluación. Los formularios de Evaluación de la Propuesta Técnica son:

Formulario **1:** Enfoque y Plan de Trabajo propuesto

Formulario **2:** Equipo de trabajo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Evaluación de propuesta técnica****Formulario 1** | **Puntuación máxima** | **Equipo** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** |
| Enfoque y Plan de Trabajo propuesto  |
| Tomar en cuenta si la propuesta: |
| 2.1 | ¿Entiende la naturaleza del trabajo? | 30 |  |  |  |  |  |
| 2.2 | ¿Ha desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel de detalle suficiente?  | 20 |  |  |  |  |  |
| 2.3 | ¿Ha considerado la correlación entre los diferentes componentes del proyecto en una forma adecuada?  | 50 |  |  |  |  |  |
| 2.4 | ¿Está basada en un estudio del ambiente en el que el proyecto será desarrollado y ésta información ha sido usada y adaptada para el desarrollo de la propuesta?  | 50 |  |  |  |  |  |
| 2.5 | ¿Ha adoptado un marco conceptual apropiado para el trabajo a realizarse?  | 50 |  |  |  |  |  |
| 2.6 | ¿Tiene claramente definido el alcance del trabajo? ¿Está ajustado a los TDR?  | 50 |  |  |  |  |  |
| 2.7 | ¿Ha realizado una presentación clara? ¿Es la secuencia de actividades y su planeamiento, lógico y realista? ¿Conduce a una eficiente implementación de la evaluación?  | 50 |  |  |  |  |  |
|  | **Total** | 300 |  |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Evaluación de la Propuesta Técnica****Formulario 2** | **Puntaje Máximo** | **Empresa / Otra Entidad** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** |
| Equipo de trabajo |
| 3.1. | Consultor Internacional |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | Sub-Puntaje | 400 |  |  |  |  |  |
| **Calificación general** |  |  |  |  |  |  |  |
| Experiencia internacional  |  | 30 |  |  |  |  |  |
| Profesional en Ciencias Sociales o afines con experiencia en temas relacionados a la Cultura y/o al Desarrollo | Licenciatura:15 ptsMaestría: 20 pts | 20 |  |  |  |  |  |
| 10 años de experiencia relevante y comprobada en evaluación de proyectos en donde se vincule la cultura al desarrollo de las naciones | 10 años:50 ptos.10-15 años:75 ptos. Más de 15 años: 100 ptos. | 100 |  |  |  |  |  |
| Conocimiento en evaluación del proyectos, preferiblemente con MDGF a nivel internacional |  | 100 |  |  |  |  |  |
| Conocimiento de normas y procedimientos MDGF para la evaluación de proyectos |  | 75 |  |  |  |  |  |
| Experiencia en diseño, formulación y/o ejecución de proyectos con sector público |  | 75 |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |
| 3.2 | Consultor nacional |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  | **Sub-Puntaje** | **300** |  |  |  |  |  |
| **Calificación general** |  |  |  |  |  |  |  |
| Experiencia nacional |  | 10 |  |  |  |  |  |
| Profesional en Ciencias Sociales o afines con experiencia en temas relacionados a la Cultura costarricense y/o al desarrollo local | Licenciatura:15 ptsMaestría: 20 pts | 20 |  |  |  |  |  |
| 5 años de experiencia relevante y comprobada en evaluación de proyectos locales relacionados con la vinculación de la cultura con el desarrollo | 5 años:40 ptos.5-10 años:60 ptos. Más de 10 años: 80 ptos | 80 |  |  |  |  |  |
| Conocimiento en evaluación del proyectos |  | 40 |  |  |  |  |  |
| Experiencia en análisis de presupuestos, estados financieros, y otros instrumentos de medición relacionados a la ejecución de programas y/o proyectos |  | 100 |  |  |  |  |  |
| Conocimiento de normas y procedimientos MDGF |  | 10 |  |  |  |  |  |
| Experiencia en proyectos con el sector público costarricense |  | 40 |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |
|  | **Total Parte 2** |  | 700 |  |  |  |  |  |

1. **Fórmula para evaluación de oferta económica (Fase II)**

Cada oferta económica será evaluada aplicando la siguiente fórmula:

PFP= (POMB/PO) x 300,

Donde:

PFP= puntos factor precio

POMB= precio oferta más barata

PO= precio oferta evaluada

**15. Presupuesto referencial**

El Oferente deberá indicar en un Esquema de Precios adecuado, el precio de los servicios que propone suministrar bajo el contrato.

**16. Moneda de la propuesta**

Todos los precios se cotizarán en [colones]. En caso de que el/la consultor encargado de coordinar la consultoría viva fuera de Costa Rica la oferta económica puede ser presentada en dólares.

**17. Periodo de validez de las propuestas**

Las propuestas tendrán validez durante sesenta (60) días luego de la fecha límite para la presentación de la Propuesta, según lo estipulado en la cláusula sobre fecha límite. Una Propuesta válida por un período menor puede ser rechazada por considerarse que no responde a los requerimientos.

En circunstancias excepcionales, se podrá solicitar el consentimiento del Oferente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitir a un Oferente que modifique su Propuesta al aceptar conceder una extensión.

**18. Forma de pago**

Los pagos se realizarán al Contratista después de la aceptación por parte del equipo de referencia de la evaluación y de la Oficina de la Coordinadora Residente (OCR) de las facturas presentadas por el Contratista al finalizar las etapas pautadas. El pago se realizará por medio de tres tractos o etapas: (i) un primer pago de 10% del total, contra recibido conforme del Plan de Trabajo y la metodología (ii) un segundo pago del 30% del total después de ser presentado y aprobado en material impreso el borrador de informe final, y (iii) un tercer y último pago del 60% restante al ser presentado y aprobado por las instancias respectivas el informe final, en material impreso y digital.

Como se adelantó previamente, los consultores mediante acuerdo firmado deberán de indicar mediante nota escrita y firmada el número de cuenta bancaria, ya sea en el exterior o de manera local, a fin de proceder a los pagos respectivos vía transferencia electrónica.

1. **Información**

Las personas interesadas no deben haber ejercido funciones o cargos en el gobierno durante los últimos seis meses.

Se insta a las mujeres a presentar sus ofertas.

**20. ANEXOS**

1. **Esbozo del informe inicial**

0. Introducción

1. Antecedentes de la evaluación: objetivos y enfoque general

2. Determinación de las principales unidades y dimensiones del análisis y posibles esferas de investigación

3. Principales logros sustantivos y financieros del programa conjunto

4. Metodología para la recopilación y el análisis de la información

5. Criterios para definir el programa de la misión, incluidas las “visitas sobre el terreno”

1. **Esbozo de los proyectos de informe y el informe final de la evaluación**
2. Portada

2. Introducción

* + Antecedentes, objetivo y enfoque metodológico
	+ Finalidad de la evaluación
	+ Metodologías utilizadas en la evaluación
	+ Obstáculos y limitaciones respecto de la investigación realizada

3. Descripción de las intervenciones para el desarrollo que se llevaron a cabo

* + Descripción detallada de la intervención para el desarrollo realizada: descripción y juicio sobre los productos entregados (o no) y los resultados obtenidos, así como sobre el funcionamiento del programa en comparación con la teoría del cambio elaborada para el programa.

4. Niveles de análisis: criterios y preguntas de la evaluación (deben abordarse y responderse todas las preguntas incluidas en el mandato)

5. Conclusiones y experiencia adquirida (ordenadas según su prioridad, estructuradas y redactadas claramente)

6. Recomendaciones

7. Anexos

1. **Documentos que se examinarán**

Contexto del F-ODM

* Documento Marco del F-ODM
* Resumen del marco de vigilancia y evaluación e indicadores comunes
* Indicadores temáticos generales
* Estrategia de vigilancia y evaluación
* Estrategia de comunicación y promoción
* Guía para la Ejecución de Programas Conjuntos del F-ODM

Documentos específicos del programa conjunto

* Documento del programa conjunto: marco de resultados y marco de vigilancia y evaluación
* Informes de misión del Secretariado
* Informes trimestrales
* Informes de seguimiento semestrales
* Informes anuales
* Plan de Trabajo Anual
* Información financiera (Oficina de fondos fiduciarios de donantes múltiples)

Otros documentos o información nacionales

* Evaluaciones, exámenes o informes internos realizados por el programa conjunto
* Documentos o informes pertinentes sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel local y nacional
* Documentos o informes pertinentes sobre la ejecución de la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra en el país
* Documentos o informes pertinentes sobre la iniciativa “Una ONU”, Unidos en la acción